



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA, Y CINCO.

que debera hacer el dia o es. Juan de Luna del  
 año q. viene m. de setecientos cinquenta y seis  
 en resultas una partida al Depo-  
 sitario en las cuentas del año  
 proximo pas.  
 que viene m. de setecientos cinquenta y seis  
 de d. Joseph Lopez Depositario Ad-  
 ministrador de los Propios y rental de esta Ciudad,  
 haciendo relacion de como el Contador se a detenido  
 en la formacion de las Cuentas q. le esta tomando  
 de la Administracion, hasta fin de Diciembre del año  
 pasado de cinquenta y quatro, mediante al Pley-  
 to q. esta pendiente, con las personas a cuyo cargo  
 esta el Arrendamiento del nuevo Molino q. llamand  
 del Oatari sobre las pagas del, y a q. de las diligen-  
 zias juridicas mandadas practicar en su requi-  
 sitione velan puesto depositariamente en su poder  
 el importe del mesio año de dho Arrendamiento q.  
 cumplio v. Juan de Luna de este presente año, y  
 estan executando para la cobranza del otro mesio,  
 las q. con consequentes de embargo e bienes, a v.  
 q. los principales, como a los fadores, conforme a  
 su obligacion de tal Depositario; en cuya intelix.  
 y del estado en q. se halla la partida de dho Ar-  
 rendamiento, resolvera la Ciudad lo q. fuere de  
 su agrado sobre el curso de esta cuenta. Y ha-  
 viendolo oído, Acordó, se le haga saber a este Con-  
 tador ponga por resultas dha partida, con bastan-  
 te relacion de lo q. queda expresado, y constare de  
 los autos de este pleyto, a cuyo fin se le pasaran  
 con testimonio de este acuerdo, hasta su determi-  
 nacion, q. se debera volutar con toda eficacia  
 por dho Administrador, y Cavallero Reg. quien  
 estubiere encargado, confirmando la formacion  
 de dhas Cuentas de Propios, sin la menor inter-  
 ruption de tiempo, hasta q. se verifique su conclu-  
 sion y otorgamiento.

Entraron los d. Joseph Caspar de Lima, y d.